

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1064/92

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, respecto al Retiro Contrafrontal, a la Parcela 6a, Macizo 18 de la Sección "A", propiedad de la señora Esperanza PONCE, según anteproyecto presentado que obra a folio 8 del Expediente N° 551/92, Letra: C.D..

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1064 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/11/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1206 / 92.-